

Declaración

Por un cambio en el ejercicio de la abogacía desde las aulas

Antecedentes:

En el año 2011, entre el 12 y el 16 de diciembre, un total de 20 representantes de 9 facultades de Derecho, de 9 provincias del Perú, participaron en el I Curso Enseñando a Enseñar Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la PUCP.

El resultado principal de dicho Curso fue la aprobación del Código Voluntario de Buenas Prácticas del Abogado de la Red Peruana de Universidades. Este Código tuvo un muy alto impacto a nivel nacional, puesto que fue tomado como principal insumo para la aprobación del Nuevo Código de Ética de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del País, del 2012. Las facultades que suscribieron el Código se comprometieron a enseñar el curso de Ética utilizándolo como norma central. Sin embargo, por diversas razones, el cumplimiento ha sido parcial.

En ese contexto, se organizó, después de 6 años de esta productiva experiencia, el II Curso Enseñando a Enseñar Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado, que inició el lunes 11 de diciembre y concluye el día de hoy, jueves 14 de diciembre. Los objetivos de este segundo Curso fueron: i) reflexionar sobre el estado de la enseñanza ética en nuestras facultades y sobre el estado de la profesión, ii) compartir los avances metodológicos y de contenidos que ha tenido el curso de ética dentro de la Facultad de Derecho de la PUCP y iii) favorecer el diálogo abierto acerca de problemáticas vigentes en el marco ético de la profesión. Esto con miras a lograr acuerdos concretos y realistas, que nos permitan continuar con el trabajo conjunto y, específicamente, con nuestra labor de promover el análisis y revaloración de los contenidos del curso de ética, la transversalidad en el ejercicio profesional, y de la formación ética en general, tanto al interior de nuestras facultades como en los diversos ámbitos de desarrollo de los profesionales en formación.

Asimismo, tuvo lugar en esta fecha (del 11 al 14 de diciembre), el Seminario Internacional Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado, en el que contamos con diversas ponencias de alta calidad y relevancia en los temas tratados. Siendo así que, tanto para el Seminario como en el Curso, contamos con la participación de colegas de la Universidad de los Andes, de Colombia, y de la Universidad San Andrés, de Argentina. Su participación, comprometida y continua, fue de gran importancia para poder analizar la realidad de la enseñanza y práctica ética en el contexto peruano a partir de la aproximación a la realidad y contexto social de otros países de Latinoamérica.

A partir de lo discutido en este encuentro académico, consideramos:

Que nuestra profesión atraviesa una muy seria crisis ética. Esta crisis trae a la sociedad mucha injusticia y, en esa medida, corrompe la esencia de nuestra profesión. En esta crisis, los y las profesionales del Derecho asocian el éxito a su habilidad para pervertir el orden legal, persiguen fines egocentristas y mercantilistas sin notar la trascendencia de su labor, camuflan la verdad, incitan al conflicto y entrampan los procedimientos, engañan a sus clientes con bajos estándares de diligencia, entre otros.

Que padecemos de una debilidad institucional que impide enfrentar esta crisis. Las instituciones que deberían tomar acciones para enfrentar esta crisis adolecen de una debilidad preocupante. En concreto, no han asumido su responsabilidad en la promoción y control de la ética y la responsabilidad profesional. Por el contrario, su actitud es muchas veces indiferente y tolerante frente a conductas de abogados y abogadas que violan deberes de responsabilidad profesional. En diversos casos, además, las instituciones mismas, y quienes las conforman, son ejemplo de conductas reñidas con la ética.

Que las facultades de Derecho tienen una responsabilidad central e ineludible en esta crisis. Son las facultades de Derecho las que tienen a su cargo el preparar a quienes luego ejercerán la profesión. En esa medida, deben asegurar que sus egresados sientan la misión de la profesión, asociada a la justicia, así como que conozcan y respeten los principios y deberes establecidos en el Código de Ética y desarrollen el coraje y la convicción necesaria para enfrentar un entorno profesional corrompido.

Que las facultades de Derecho no han asumido esta responsabilidad. Por el contrario, en la mayoría de casos, la ética es un rubro inexistente en la formación o puesta en su totalidad a cargo de un único curso de poca relevancia en la formación académica del estudiante de Derecho. En contraste, existe un currículo oculto, que fomenta la práctica implícita de antivalores, a través de mensajes, actitudes y conductas que los alumnos pueden observar tanto en aula como en los espacios en los que el docente se desempeña. En la misma línea, el currículo oculto asocia el éxito al triunfar sin importar los medios y al enaltecimiento de la propia imagen, desde una mirada egocentrista de la carrera, a la par que enseña que las figuras de autoridad pueden tanto manipular como tergiversar la ley quedando impunes por ello.

Que la formación ética y en valores no es un requisito exigido legalmente a las facultades de Derecho. Actualmente, tanto para el licenciamiento como para la acreditación, no se exige que las facultades de derecho formen en ética y valores, siendo que, en muchos casos, estudiantes de Derecho aprenden una técnica que se puede utilizar para cualquier fin y sin límites.

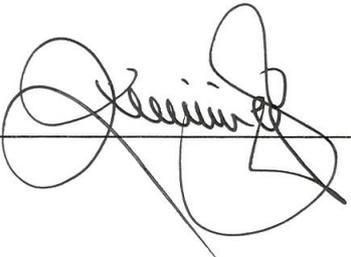
Que esta preocupación es nacional y también latinoamericana. El desprestigio y la corrupción de nuestra profesión, bien ganado, es una realidad que no solo se da en nuestro país. Como hemos podido notar a partir del aporte de nuestros ponentes internacionales, a nivel latinoamericano, compartimos similares preocupaciones y notamos similares problemas. Asimismo, identificamos responsabilidades, falencias y retos similares para las facultades de Derecho, lo cual, puede invitar a tomar iniciativas conjuntas con miras de una misma meta.

Acordamos:

1. Difundir la presente declaración en nuestras facultades de Derecho, de modo que estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades puedan leerla. Asimismo, generar un espacio (asamblea, evento, serie de reuniones) en el que se discuta lo que se indica en esta declaración, con miras a su suscripción por la comunidad académica dentro de nuestras facultades.
2. Asegurar que las y los estudiantes de Derecho de nuestras facultades hayan recibido, leído y sido formados en las instituciones del Código de Ética. En particular, nos comprometemos a renovar y revalorar el Curso de Ética y Responsabilidad Profesional, de modo que promueva la comprensión de estas instituciones y sea, además, un espacio de reflexión crítica e introspectiva sobre el sentido y el estado de nuestra profesión.
3. Suscribir y remitir, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) una carta planteando nuestra preocupación respecto a la actual legalidad de crear y mantener una facultad que no tenga un componente de formación ética y en valores, así como la necesidad de reflexionar sobre este asunto.
4. Compartir, dentro de nuestras facultades, la Propuesta de Ley para Incentivar la Probidad en el Ejercicio de la Abogacía, elaborada por la Profesora Beatriz Boza y compartida en el evento, con miras a recibir comentarios, sugerencias y adhesiones, que puedan ser incorporadas.
5. Procurar que nuestra facultad participe en la presentación de “Vivir la Abogacía” Guía Docente en Ética y Responsabilidad Profesional, de autoría de la Profesora Beatriz Boza.
6. Participar en un próximo encuentro, que tenga como finalidad revisar los acuerdos que ahora adoptamos y pensar en la creación de una Red de Formación en Ética y Responsabilidad Profesional. Al designar a los representantes, nos comprometemos, a tener presente la urgente necesidad de equilibrar la participación de hombres y mujeres en este próximo evento, así como en los que tuvieran lugar en el futuro.
7. En particular, la Facultad de Derecho de la PUCP declara que prestará asistencia, a través de visitas de nuestros especialistas, a las facultades de Derecho de la RPU que tengan el compromiso de implementar medidas que promuevan la formación ética y de responsabilidad profesional.

En Lima, un grupo de decanos, profesores y estudiantes de Derecho, reunidos en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 14 de diciembre de 2017, suscribimos la presente:

Ayacucho



Oscar Obdulio Galván Oviedo

Decano

Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga



Kedy Ore Carbajal

Estudiante

Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga

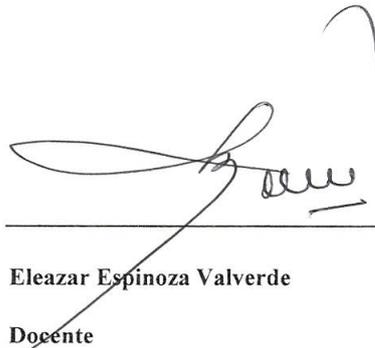
Ancash



Jose Antonio Becerra Ruiz

Decano

Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo



Eleazar Espinoza Valverde

Docente

Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo.

Arequipa

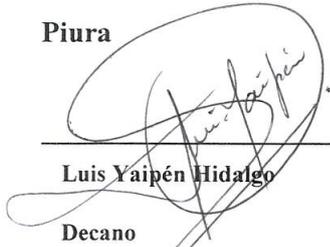


Andreina Magany Chambi

Estudiante

Universidad Nacional de San Agustín

Piura



Luis Yaipén Hidalgo

Decano

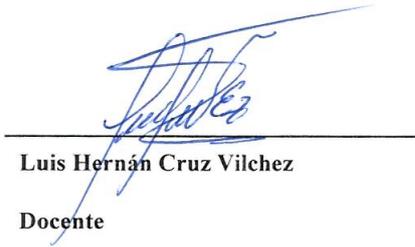
Universidad Nacional de Piura



Saira Rufino Sullón

Estudiante

Universidad Nacional de Piura

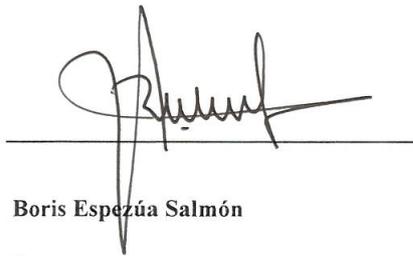


Luis Hernán Cruz Vilchez

Docente

Universidad Nacional de Piura

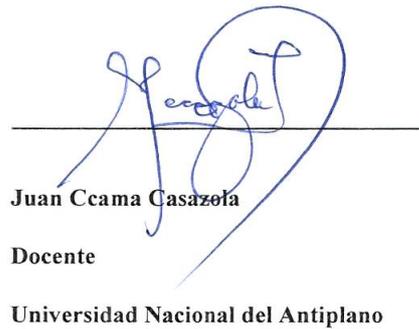
Puno



Boris Espezúa Salmón

Decano

Universidad Nacional del Antiplano

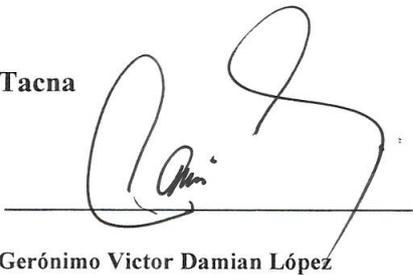


Juan Ccama Casazola

Docente

Universidad Nacional del Antiplano

Tacna

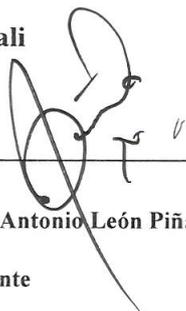


Gerónimo Victor Damian López

Decano

Universidad Nacional de Jorge Basadre Tacna

Ucayali



Luis Antonio León Piña

Docente

Universidad Nacional de Ucayali

Cajamarca



Euder Goicochea Zamora

Estudiante

Universidad Nacional de Cajamarca

Iquitos

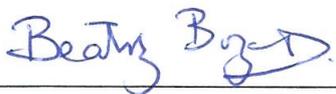


Jonathan Quevedo Tello

Estudiante

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

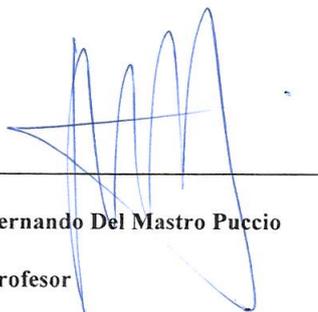
Lima



Beatriz Boza Dibos

Profesora

Pontificia Universidad Católica del Perú



Fernando Del Mastro Puccio

Profesor

Pontificia Universidad Católica del Perú

Argentina



Hugo Omar Seleme

Universidad Nacional de Cordova

Universidad de San Andrés

Colombia



Sergio Anzola

PhD Universidad de los Andes